

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9035 *MODIFICACIÓN de los Estatutos «EUROFIMA» Sociedad Europea para la financiación de material ferroviario. Reestructuración de la Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos (JZ) y modificación del artículo 5 de los Estatutos, hecho en Basilea el 29 de septiembre de 2006.*

DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES.
O.981.0-5. EUROF 2/05

Notificación a los Gobiernos de los Estados Parte en el Convenio relativo a la constitución de EUROFIMA, Sociedad Europea para la Financiación de Material Ferroviario, hecho en Berna el 20 de octubre de 1955

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Reestructuración de la Comunidad de Ferrocarriles Yugoslavos (JZ)

El 29 de septiembre de 2006, la Junta General Extraordinaria de accionistas de EUROFIMA celebrada en Basilea, aprobó la cesión (sin pago), por una parte, de 5.824 acciones a los Železnice Srbije (ZS), y por otra, de 156 acciones a los Željeznica Crne Gore a.d. (ZCG), todas ellas de un valor nominal unitario de 10.000 FS, procedentes de las 5.980 acciones que estaban registradas a nombre de los JZ.

En consecuencia, la Junta decidió modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad por lo que se refiere al número de acciones registradas a nombre de los ZS, ZCG y JZ, y poner 5.824 acciones a nombre de los ZS y 156 acciones a nombre de los ZCG, dejando los JZ de ser accionistas de EUROFIMA.

Estas decisiones entraron en vigor al mismo tiempo de la adhesión de la República de Montenegro al Convenio, es decir, el 17 de octubre de 2006.

La presente notificación se efectúa en aplicación del artículo 2.d del Convenio.

EUROFIMA

Nueva versión de 29 de septiembre de 2006 del artículo 5 de los Estatutos de EUROFIMA

Artículo 5

El capital social de la sociedad asciende a 2.600.000.000 de francos suizos. Está dividido en 260.000 acciones de un valor nominal de 10.000 francos suizos.

Tras la séptima ampliación de capital (1997) y después de la cesión de acciones (2006), la distribución de acciones se determina de la manera siguiente:

- 61.360 acciones. Deutsche Bahn AG (Ferrocarriles Alemanes, S.A.).
- 61.360 acciones. SNCFF (Sociedad Nacional de los Ferrocarriles Franceses).
- 35.100 acciones. Ferrovie Bello Stato S.p.A.
- 25.480 acciones. SNCB Holding.
- 15.080 acciones. NV Nederlandse Spoorwegen (Ferrocarriles Neerlandeses SA).
- 13.572 acciones. RENFE Operadora.
- 13.000 acciones. Chemins de fer fédéraux suisses (Ferrocarriles Federales Suizos).
- 5.824 acciones. Železnice Srbije (Ferrocarriles Serbios).
- 5.200 acciones. Ferrocarriles del Estado de Suecia.
- 5.200 acciones. Société Nationale des Chemins de fer luxembourgeois.
- 5.200 acciones. ÖBB Holding SA (Holding de Ferrocarriles Federales Austríacos).
- 2.600 acciones. Ferrocarriles Portugueses.
- 2.600 acciones. České Dráhy a.s. (Ferrocarriles Checos).
- 2.600 acciones. Ferrocarriles Helénicos.
- 1.820 acciones. Ferrocarriles del Estado Húngaro SA.
- 1.300 acciones. Sociedad Ferroviaria Eslovaquia SA.
- 520 acciones. Ferrocarriles Croatas.
- 520 acciones. Holding de Ferrocarriles Eslovenos S.a.r.l.
- 520 acciones. Ferrocarriles de Bosnia y Herzegovina.
- 520 acciones. Sociedad Comercial BDZ SA (Ferrocarriles Búlgaros).
- 156 acciones. Željeznica Crne Gore a.d. (Ferrocarriles de Montenegro, S.A.).
- 104 acciones. Explotación de los Ferrocarriles del Estado de la República Turca.
- 52 acciones. Ferrocarriles del Estado Danés.
- 52 acciones. Ferrocarriles del Estado Noruego.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de abril de 2007.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Francisco Fernández Fábregas.